

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20252** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 48/2012, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2018 sentencia declarando la conclusión del concurso de la mercantil Textil Hotel, S.L., con CIF n.º B-35093426, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social, y acuerdo:

Primero.- La conclusión del concurso de Textil Hotel, S.L. por agotamiento de la liquidación.

Segundo.- La extinción de la sociedad Textil Hotel, S.L. con CIF n.º B-35093426, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 1084, Folio 16, Hoja GC-8272.

Tercero.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022638-1